



Propuesta de provisión de plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocada a concurso público por Resolución de fecha 28 de junio de 2017 (BOUC nº 11, de 30 de junio de 2017), código 2806/ASO/098 del área de conocimiento de Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho adscrita al Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho

Asignatura DERECHO PROCESAL CIVIL. DERECHO PROCESAL PENAL

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
HERRERA ABIÁN, MARÍA ROSARIO	9,25



20 La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Total	Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)				Total	Otros méritos (0-1 puntos)					Total		
	1	2	3	4	5		6	7	8	9		6	7	8	9				
HERRERA ABÍAN, MARÍA ROSARIO	2	2	1	3	1	5,00					4,00	0	0,25	0				0,25	9,25
PUCCI REY, MÓNICA	1,75	1	1	1,5	1	3,75					2,50	0,25	0	0,15	0			0,40	6,65
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	1,75	1	1	1,50	0,60	3,75					2,10	0,25	0	0,10	0			0,35	6,20
MARTÍN LÓPEZ, M ^a DE LAS MERCEDES	2	1,75	1	0	1	4,75					1,00	0	0	0,25	0			0,25	6,00
ABELLA LÓPEZ, JAVIER	1,75	1,6	1	0	0,75	4,35					0,75	0	0	0,25	0			0,25	5,35
VALERO FERNÁNDEZ, CARMEN YOLANDA	1,75	2	1	0	0	4,75					0	0	0	0,25	0,25			0,50	5,25
PALLÍN IBÁÑEZ, GABRIELA	1,75	1,2	1	0	0	3,95					0	0,25	0,25	0,25	0,25			1,00	4,95
MORENO PÉREZ, ALICIA	1,75	2	1	0	0	4,75					0	0	0	0	0			0	4,75
CASTILLO DE LA FUENTE, MARÍA ELENA	1,75	1,75	1	0	0	4,50					0	0	0	0,15	0			0,15	4,65
GÓMEZ SANTIAGO, PATRICIA	1,75	1,5	1	0	0	4,25					0	0	0	0,20	0			0,20	4,45
STEFEL MORENO, ANTONIO	1,75	1,25	1	0	0,15	4,00					0,15	0,25	0	0	0			0,25	4,40
GARCÍA SEDANO, TANIA	1,75	0,5	0,5	0,25	0,5	2,75					0,75	0	0,25	0,25	0,20			0,70	4,20
GONZÁLEZ LAJE, JORGE	1,75	1,2	1	0	0	3,95					0	0	0	0,20	0			0,20	4,15
RODRÍGUEZ VACELAR, MIGUEL ÁNGEL	1,75	0,75	1	0	0	3,50					0	0	0	0,10	0			0,10	3,60
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	1,5	0,10	0	0	0	1,60					0	0,10	0,25	0,25	0,25			0,85	2,45



2

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- | | |
|--|---|
| 1.- Puesto desempeñado en relación con la docencia a impartir (0-2). | impartir, participación en proyectos competitivos I+D, publicaciones relevantes en el ámbito del Derecho Procesal, ponencias en cursos y congresos, estancias de investigación en centros extranjeros) (0-1). |
| 2.- Años de ejercicio de la profesión (0-2). | |
| 3.- Continuidad/carácter reciente de la actividad profesional alegada (0-1). | 6.- Idiomas (0-0,25). |
| 4.- Experiencia docente universitaria en el ámbito del Derecho Procesal (0-3). | 7.- Experiencia profesional, docente e investigadora en otros ámbitos distintos del Derecho Procesal (0-0,25). |
| 5.- Experiencia investigadora en el ámbito del Derecho Procesal (estudios de doctorado y/o tesis doctoral en la disciplina a | 8.- Cursos y Congresos (0-0,25). |
| | 9.- Doctorado y otros estudios universitarios (0-0,25). |



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 20 de septiembre de 2017

El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo: BANACLOCHE PALAO, JULIO

El/La Secretario/a

Fdo: PEITEADO MARISCAL, PILAR

Fdo: TOMÉ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO

Fdo: CHOZAS ALONSO, JOSÉ MANUEL

Fdo: AGUILERA MORALES, ENCARNACIÓN

